



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

0127-SECITI-

SAN JUAN,

22 MAY 2018

VISTO:

El expediente Nº 1400-00030-2018, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley Nº 1426-P; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 1426 -P, en su artículo 1º) se Instituyese el "PREMIO ANUAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN", con el objeto de gratificar económicamente a egresados y docentes universitarios, investigadores y tecnólogos cuyos trabajos finales de graduación o tesis doctorales y/o de maestría hayan resultado de alto impacto, así como relevantes en el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y tecnología.

Que por artículo 2º) de la Ley citada se dispone que es Autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, u Organismo de Estado que lo suceda, con facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportunamente instrumentación.

Que en el marco de sus facultades la Secretaria convoca a la "QUINTA EDICIÓN del PREMIO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2018", para la presentación de Tesis Doctorales y de Maestría como trabajos finales de graduación.

Que el Premio tiene como objetivo premiar a egresados, docentes universitarios, investigadores y tecnólogos cuyos trabajos finales de graduación o tesis doctorales y/o de maestría sean resultados de alto impacto académico, así como relevantes en el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y la tecnología y que sean expresión de una trayectoria ejemplar.

Que mediante la referenciada Bases y Condiciones se establecen la documentación que se requerirá a los presentantes, el proceso de admisión y evaluación y premiación.

Que los premios se dividirán de la siguiente forma: dos (2) premios para Tesis Doctorales y/o Maestría para la Universidad Nacional de San Juan y dos (2) premios de la misma categoría para Universidad Católica de Cuyo, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) cada uno, de la misma forma para los premios de trabajos finales de graduación serán cuatro (4) premios para la Universidad Nacional de San Juan y cuatro (4) premios para la Universidad Católica de Cuyo, por PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) cada uno, conforme lo establecido en el Título II - De los Premios, artículo 6º y 7º de las Bases y Condiciones.

Que obra encuadre presupuestario efectuado por el Departamento Contable debidamente intervenido por Delegación Fiscal e intervención de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiendo dictar la medida legal pertinente.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

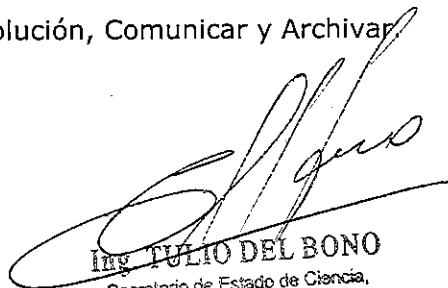
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR en todas sus partes las Bases y Condiciones de la "QUINTA EDICIÓN del PREMIO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2018", para la presentación de Tesis doctorales y de maestría como también para los trabajos finales de graduación, que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar y autorizar un gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000), con cargo a la siguiente partida:

1.45.0.- Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.
01.00.00. A02- Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal.
5- Transferencias
1-Transferencias al Sector Privada para Financiar Gastos Corrientes
03- Becas y Otras Transferencias a Personas Físicas.

ARTÍCULO 3º.- Tener por Resolución, Comunicar y Archivar



Ing. TULLIO DEL BONO
Secretario de Estado de Ciencia,
Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL****BASES Y CONDICIONES****“PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2018”****QUINTA EDICIÓN**

El Gobierno de la Provincia de San Juan a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), en el marco de la Ley Provincial N° 1426-P-2016 convoca a la presentación de Tesis Doctorales y de Maestría como también Trabajos Finales o Tesis de Grado para participar en la Quinta Edición del Premio “Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2018”, destinado a premiar a las mejores tesis en las distintas categorías de este reglamento. Los premios consistirán en una suma fija en pesos según cada categoría.

TÍTULO I – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°- El Premio está constituido por dos categorías

I – Cuatro premios para Tesis de Doctorado y/o de Maestría;

II – Ocho premios para Trabajos Finales o Tesis de Grado.

Art. 2°- Los Premios serán otorgados a los mejores Trabajos Finales o Tesis de grado y posgrado con temáticas en las áreas del conocimiento identificadas en el **Art 3°**. Las tesis finales deben haber sido aprobadas en las carreras de grado y postgrado de la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo.

Art. 3°- Las temáticas de los Trabajos Finales y Tesis de ambas categorías deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas:

I – Propuestas innovadoras y de alto impacto en áreas de ingeniería y ciencias exactas;

II – Técnicas innovadoras en áreas pedagógicas y de enseñanza, con énfasis en la enseñanza de la ciencia y la tecnología;

III - Propuestas innovadoras en materia de políticas sociales y en economía;

IV – Propuestas innovadoras en diseño industrial y arquitectura;

V- Nuevos descubrimientos y aportes relevantes a la historia y al patrimonio cultural de la provincia.

VI- Nuevos aportes para la medicina, psicología y Cs. de la salud humana.

VII- Trabajos relevantes en la comunicación pública de la Ciencia y la Tecnología.

VIII- Nuevos aportes y/o estudios relevantes en temáticas medioambientales o vinculadas al desarrollo sustentable.



IX- Estudios basados en la ciencia del Derecho que promuevan la actividad científico- tecnológica.

Art. 4°- Para poder participar en el Premio las tesis deben, necesaria y obligatoriamente, atender a los siguientes criterios de admisibilidad.

I – Estar disponibles en el banco de tesis de la Universidad, cuando se sometan al concurso de premiación;

II - Haber sido defendidos con un año de anterioridad y no más de cinco años a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

III - Haber sido defendidas en San Juan, aún en casos de cotutela u otras formas de doble diplomatura, sin excepciones.

IV. Cumplir con lo establecido en el Art. 15.

Art. 5°- Los criterios de premiación estarán fundados en la originalidad y relevancia del trabajo para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y de innovación.

TÍTULO II – DE LOS PREMIOS

Art. 6°- Cada Premio para Tesis Doctorales y/o Maestría consiste en:

I –Certificado de premiación para ser otorgado al director y codirector(es);

II – Certificado de premiación para el autor;

III – Premio en efectivo de Pesos OCHENTA MIL (\$80.000,00) para el autor.

Art. 7°- Cada premio para Trabajos Finales o Tesis de Grado consiste en:

I –Certificado de premiación para ser otorgado al director y codirector(es);

II - Certificado de premiación para el autor;

III – Premio en efectivo equivalente a Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) para el autor.

Art. 8°- Los premios se dividirán de la siguiente forma: dos (2) premios para Tesis Doctorales y/o Maestría para la UNSJ y dos (2) premios de la misma categoría para la Universidad Católica de Cuyo. De la misma forma para los premios de trabajos finales de graduación serán: cuatro (4) premios para la UNSJ y cuatro (4) para la Universidad Católica de Cuyo.

TÍTULO III – DE LAS COMISIONES DE SELECCION DE TESIS Y TRABAJOS FINALES EN LAS UNIVERSIDADES

Art. 9°- Para la selección de las mejores tesis serán constituidas cuatro Comisiones de Selección: dos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan y dos pertenecientes a la Universidad Católica de Cuyo, las que realizarán la selección de Tesis y trabajos finales en dichas universidades.

Por cada Universidad, se conformará una Comisión de Selección de Tesis de Maestrías y de Doctorados y otra Comisión de Selección de Tesis o trabajos finales de Graduación.



Cada comisión deberá estar conformada por 2 miembros como mínimo

Art. 10°- Quedan expresamente excluidos como miembros de la comisiones de selección los autores, director(es) o codirector(es) de las tesis presentadas.

Art. 11°- Participarán de las Comisiones identificadas en el Art. 9°, dos miembros de la SECITI: el Subsecretario de Promoción de la Actividad Científica y la Directora de Promoción Científica y Cooperación Internacional, miembros propuestos por las universidades que se consideren necesarios para la evaluación. Estos últimos variarán en función de que se trate de la Comisión de Selección de Tesis de Maestrías y de Doctorados, y la Comisión de Selección de Tesis o trabajos finales de Graduación, respectivamente.

Art. 12°- Las Comisiones tendrán la tarea de:

I - Verificar la adecuación de las tesis a los temas definidos en el **Art.3°** y evaluar la pertinencia y la calidad de las tesis.

II- Podrán declarar desierta, parcial o totalmente, la premiación, en caso que algunas o todas las tesis no alcancen el nivel de calidad que justifique la otorgamiento del premio, o no se consideren los criterios de selección del **Art.3°**;

III - Cada comisión deberá elegir las mejores tesis correspondiente a cada categoría indicada en el **Art.1°**; que se adecue a cualesquiera de las temáticas definida en el **Art.3°**.

IV - Elaborar un dictamen dirigido al Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, recomendando los ganadores en cada una de las categorías mencionadas en el **Art.1°** y elaborando un orden de mérito.

V - Las Comisiones de selección podrán atribuir una mención honorífica por categoría, a ser concedida en forma de certificado al autor, directores, codirectores.

Art. 13°- El Secretario de Estado, como autoridad de aplicación, mediante Resolución aprobará y otorgará el Premio de las Tesis.

Art. 14°- Los resultados de ambas evaluaciones tanto admisibilidad como la evaluación calidad y pertinencia se notificaran a través de una resolución única emita por la máxima autoridad de la SECITI.

TÍTULO IV –DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 15°-Las presentaciones se recibirán desde el día 13 hasta el día 17 de agosto a las 12 hs. por la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la SECITI.

Art. 16°-Los documentos necesarios para la inscripción (admisibilidad) son:

- I. Nota de Presentación de Proyecto dirigida al Secretario de Estado de la SECITI: de acuerdo al ANEXO I.
- II. Formulario de inscripción. ANEXO II



- III. Declaración de la autoridad de la institución, donde fueron defendidas la tesis de grado, postgrado o maestría, autorizando la divulgación de la misma por el Decano o Rector de la Universidad. ANEXO III.
- IV. Fotocopia del DNI autenticada.
- V. Ejemplar de la tesis o trabajo final, completos sólo en formato digital;
- VI. Declaración firmada por el autor, autorizando la inscripción de su trabajo o Tesis en el premio;
- VII. CV del/ los autor/s este debe ser presentado impreso y en formato digital debidamente identificado dentro del cd.
- VIII. Certificado emitido por la universidad correspondiente que acredite la fecha de defensa de la tesis.
- IX. La siguiente documentación que detallaremos a continuación, debe ser presentada solamente en formato digital, debidamente identificada y ordenada en correspondencia con el CV: (COMPLETAR ANEXO IV).
 - a. Documentación que acredite la obtención de: Patentes como resultado de la tesis, premio, reconocimientos o trabajos de difusión que involucren a la misma en medios gráficos o audiovisuales.
 - b. Ejemplares de artículos y/o libros publicados o aceptados para publicación u otros productos relevantes obtenidos de los trabajos de investigación.
 - c. Transferencia de la tesis a la comunidad.
- X. Toda información que no se encuentre documentada, no será considerada para la evaluación.
- XI. La documentación debe ser presentada en el orden que lo establecen estas bases y condiciones. El desorden o la falta de algún requisito puede ser motivo de no admisión.
- XII. Todas las hojas deberán ser suscriptas por el presentante.

Art. 17°- La inscripción en el concurso implica automáticamente la autorización para la difusión y/o publicación de la tesis o trabajo final en cualesquier de los medios de difusión pública;

Art. 18°- La falta de cualquiera de los documentos listados en el **Art. 15°** implica la descalificación de la tesis presentada.

TÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

Art. 19°- En caso de que un participante posea tesis de posgrado no podrá presentarse con la tesis de menor grado defendida al momento de Cierre de Convocatoria de este Premio.

Art. 20°- El no cumplimiento de cualquier instrucción de este reglamento implica la descalificación automática de la tesis.

Art. 21°- No podrán presentarse aquellos trabajos que hubieran sido ganadores en la edición anterior de este Premio.

Art. 22°- La presentación al “**Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2018**” implica, de parte de los participantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige este concurso,



la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a la presente Reglamentación.

Art. 23°- Los participantes beneficiarios del premio deberán hacer mención, cuando se publiquen los trabajos por los que se obtuvo el premio, que han obtenido un Premio en el marco del presente Concurso realizado por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan.

Art. 23°- Los participantes que resultaren ganadores del premio quedan comprometidos con la SECITI a colaborar en eventuales reuniones, eventos y actividades de diversa índole que la SECITI organice.

Art. 24°- Los participantes inscriptos aceptan ser notificados vía correo electrónico al declarado en la presentación.



ANEXO I
SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESENTACIÓN DE PROYECTO PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO – EDICIÓN 2018

San Juan, ____ de ____ de 20__

Sr. Secretario de Estado
Ciencia, Tecnología e Innovación
Provincia de San Juan
Ing. Tulio A. del Bono
S ____ / ____ D:

Por medio de la presente, elevo a usted el proyecto: "....." presentado por..... para su evaluación en el marco de la Convocatoria del PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN CUARTA EDICIÓN 2018", implementado por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan.

Me comprometo a presentar toda la documentación e información requerida por la Secretaría de Estado, en el caso que este Proyecto sea seleccionado en la instancia de evaluación.

Sin otro particular, los saludo a usted muy atentamente.

Firma del representante del proyecto

Aclaración de Firma

Teléfono de contacto

Correo electrónico



ANEXO II
PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Título del Trabajo		
Área temática (Art. 3°)		
Nombre y Apellido del Autor/es:		
DNI		
Teléfono		
Correo electrónico		
Dirección		
Fecha de defensa de tesis		
Nombre y apellido del Director de la tesis		
Nombre y apellido del codirector		
Departamento Instituto:		
Facultad		
Universidad	Univ. Nac. De San Juan (UNSJ) Univ. Católica de Cuyo (UCCuyo)	
Nivel Académico:	Tesina o Trabajo final de Graduación Tesis de Maestría Tesis de Doctorado	



ANEXO III
SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

San Juan, ____ de ____ de 20__

Sr. Secretario de Estado
Ciencia, Tecnología e Innovación
Provincia de San Juan
Ing. Tulio A. del Bono
S ____ / ____ D:

Por la presente, AUTORIZO a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, a divulgar la tesis de Grado / Pos Grado "....." presentado por:..... ,
DNI: en el marco de la Convocatoria del PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN CUARTA EDICIÓN 2018"

Firma del representante del proyecto

Aclaración de Firma



ANEXO IV

“Premio Domingo Faustino Sarmiento.

QUINTA Edición 2018”

Número de publicaciones del trabajo resultante de la tesis o trabajo final en:	Cantidad
Libros Pub. Con ISBN	
Revistas científicas de nivel internacional	
Revistas científicas de nivel nacional	
Congresos Internacionales	
Presentaciones en workshops, seminarios o reuniones	
Tesis o trabajos finales que resultaron en proyectos de transferencia efectiva	
Proyecto Transferencia con participación de instituciones y/o empresas extranjeras	

Proyecto Transferencia con participación de Instituciones y/o empresas nacionales	
Proyecto Transferencia con participación de instituciones y/o empresas provinciales	
Premios o reconocimientos de organismos científicos o académicos	
Organismo internacional	
Organismo de dependencia nacional	
Organismo de dependencia provincial	
Divulgación del resultado del trabajo o tesis:	
Trabajo difundido en TV	
Trabajo difundido en Radio	
Trabajo en medios gráficos de divulgación científica	
Patentes o registro de propiedad intelectual	



Trabajo Final o Tesis con registro de propiedad internacional	
Trabajo Final o Tesis con registro de propiedad nacional	

